

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.019

Lunes 9 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2581422

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 835, Piso 18, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 16 de octubre de 2024, bajo el Repertorio N°31.272-2024, ante mí, compareció don Iván Alejandro Romero Donoso, cédula nacional de identidad N°12.463.824-0, domiciliado en Avenida Central N°765, Condominio Jardines de lo Mata, Departamento N°801, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien, de acuerdo con el registro de accionistas tenido a la vista, en su calidad de único accionista de la sociedad Inversiones Green SpA (en adelante la "Sociedad") cuya inscripción rola a fojas 170 número 191 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Graneros del año 2024, acordó lo siguiente: 1) Aumento de Capital: Aumentar el capital de la sociedad en la suma de catorce millones seiscientos cincuenta mil ciento cincuenta y un pesos, mediante la emisión de noventa nuevas acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. Como consecuencia del aumento de capital se modificó el artículo Quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Quinto. Capital. El capital social asciende a la suma de quince millones seiscientos cincuenta mil ciento cincuenta y un pesos, y se divide en cien acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que podrán ser emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos, las cuales se suscriben y pagan en la forma indicada en el artículo primero transitorio del presente Estatuto". Asimismo, se procedió también a reemplazar el Artículo Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad por el que sigue: "Artículo Primero Transitorio: El capital social señalado en el artículo quinto permanente de estos estatutos asciende a la suma total de quince millones seiscientos cincuenta mil ciento cincuenta y un pesos, dividido en cien acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por el accionista don Iván Alejandro Romero Donoso de la siguiente manera: /i/ diez acciones pagadas en dinero efectivo y al contado, con anterioridad a este acto, por un millón de pesos; y, /ii/ noventa acciones pagadas mediante el aporte en especie de: a/ setecientos catorce acciones de que es titular en la sociedad "Greenex SpA", Rol Único Tributario número setenta y seis millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos noventa y tres guion tres, valorizadas en la suma de once millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos; y, b/ veinte acciones de que es titular en la sociedad "Agrícola Greenex SpA", Rol Único Tributario número setenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos ocho guion siete, valorizadas en la suma de dos millones setecientos noventa y seis mil novecientos noventa y tres pesos.". 2) Estatuto Refundido. El Accionista acordó fijar un texto nuevo, único y refundido de sus estatutos sociales, en los términos que a continuación se indican: Razón Social: El nombre o razón social de la Sociedad será "Inversiones Green SpA; Objeto: El objeto de la sociedad será: /A/ Desarrollar inversiones, directamente o por intermedio de terceros, sea individualmente o en conjunto con otros, en las siguientes actividades: i) la compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor aplicables a cualquier tipo de industria y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; ii) la inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven; iii) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro comercial; iv) la realización de todo

CVE 2581422

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



tipo de actividades de servicios agrícolas y ganaderos; y, v) así como todas las actividades accesorias, complementarias, o relacionadas a las anteriores; /B/ Prestar, por cuenta propia o ajena, servicios de administración de todo tipo de empresas y sociedades, entendiéndose por estos, en su más amplia acepción, los relacionados a su formación, gestión, operación, y funcionamiento; generación, desarrollo y ejecución de negocios; administración de recursos humanos, finanzas; y cualesquiera otras labores que se relacionen directa o indirectamente con la administración de empresas; /C/ La crianza de equinos, así como todas las actividades relacionadas con dicha finalidad, incluyendo, pero no limitándose, a su reproducción, cuidado, compra, venta y comercialización; entrenamiento, adiestramiento, participación en eventos; su transporte, logística, asesoramiento, entre otros, y cualesquiera otras actividades que se relacionen directa o indirectamente con la industria equina; /D/ La compraventa, arrendamiento, adquisición, enajenación y explotación, en cualquier forma, a cualquier título, y por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes raíces y muebles, o derechos en ellos, así como su administración y percepción de sus frutos; /E/ El desarrollo, construcción y edificación de bienes raíces, rurales o urbanos, a cualquier título, y en cualquiera de sus formas, pudiendo también vender, arrendar o disponer de lo construido y/o edificado en ellos, así como administrarlo y percibir sus frutos; y /F/ La explotación de predios agrícolas dedicados, pero no limitándose, en cualquiera de sus formas, por cuenta propia o de terceros, a la producción, cultivo, cosecha, procesamiento, comercialización, importación y exportación, compra y venta, entre otros, de productos agrícolas, y todas aquellas actividades relacionadas al agro; procesamiento, empaquetamiento, transporte, distribución, compra, venta, consignación, importación, exportación y comercialización de toda clase de productos y mercaderías agrícolas, en especial fruta y otros productos agropecuarios. Capital: El capital social asciende a la suma de quince millones seiscientos cincuenta mil ciento cincuenta y un pesos, y se divide en cien acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, el cual esta totalmente suscrito y pagado por don Iván Alejandro Romero Donoso. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 2 de diciembre de 2024.

